

ficación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativos al capital.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Administrador.—51.658.

GRANITOS MONTE FARO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas de «Granitos Monte Faro, Sociedad Anónima», a la Junta general que, con carácter extraordinario, se celebrará en la casa de la Cultura del Ayuntamiento de Rodeiro, a las doce horas de la mañana del próximo día 10 de noviembre del año 2001. Con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Presentación del Gerente.
Segundo.—Informe del Consejo de Administración.
Tercero.—Estado de cuentas de la sociedad al 30 de septiembre del año 2001.
Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra en el domicilio social la información aclaratoria relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día.

Rodeiro, 17 de octubre de 2001.—Rubén Vence Vázquez, Consejero Delegado.—51.749.

GRANJA PISCÍCOLA DE LA BADÍA DE ROSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria, a la diez horas del día 14 de noviembre de 2001, en el domicilio social, sito en Sant Pere Pescador (Girona) C. Cortal de la Vila, sin número, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 15 de noviembre de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar y aprobar las operaciones de liquidación llevadas a cabo por el Liquidador de la sociedad, documentadas en el Balance final de liquidación elaborado por el mismo.

Segundo.—Aprobar la cuota de liquidación social correspondiente a cada uno de los accionistas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, o bien solicitar su envío gratuito por correo.

Sant Pere Pescador, 22 de octubre de 2001.—El Liquidador de la sociedad.—52.359.

GRUPO CORREO DE COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Zamudio (Vizcaya), polígono industrial Torrelarragoiti, barrio San Martín, el próximo día 26 de noviembre de 2001 a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, al día

siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», y «Prensa Española, Sociedad Anónima», con fecha 27 de septiembre de 2001 y, en consecuencia, la fusión, por absorción, de «Prensa Española, Sociedad Anónima», por parte de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», aprobando asimismo el Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2001.

Segundo.—Aumento de capital social de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» en la cantidad de 5.258.011,20 euros mediante la emisión de 26.290.056 acciones ordinarias de 0,20 euros de valor nominal cada una, con el fin de atender el canje de acciones derivado de la fusión, consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales y delegación de facultades para la ejecución del acuerdo. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, no habrá lugar al derecho de suscripción preferente.

Tercero.—Modificación de los artículos 1.º (denominación y domicilio), 9.º (presidencia de la Junta) 16 (composición, número de Consejeros y cargos y funciones todo ello del Consejo de Administración) de los Estatutos sociales e introducción de tres disposiciones transitorias con el fin de regular el régimen de administración de la sociedad resultante de la fusión durante el periodo transitorio previsto en el proyecto de fusión y otras previsiones contenidas en el mismo.

Cuarto.—Determinación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración, cese y designación de Administradores.

Quinto.—Sometimiento de la validez y eficacia de los acuerdos anteriores a las condiciones suspensivas de la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes y a la adopción del acuerdo de fusión por parte de «Prensa Española, Sociedad Anónima».

Sexto.—Delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, así como para su elevación a públicos, con las más amplias facultades; incluidas las de poder para dar cumplidas o no las condiciones suspensivas a que se refiere el proyecto de fusión y el anterior punto del orden del día.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

I. Proyecto de fusión: De conformidad con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones legalmente exigibles del proyecto de fusión:

A) Identidad de las sociedades participantes:

Sociedad absorbente: «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Zamudio (Vizcaya), polígono industrial de Torrelarragoiti, barrio de San Martín, con CIF número A-48001655, siendo la sede de dirección efectiva de sus negocios la citada anteriormente. «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», sociedad constituida en escritura pública, bajo la denominación de «Bilbao Editorial, Sociedad Anónima», autorizada por el Notario de Bilbao don Celestino María del Arenal, el 28 de junio de 1945, adaptados sus Estatutos en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui, el 4 de junio de 1990, cambiada su denominación actual por escritura otorgada ante el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui el 23 de marzo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 854, folio 76, hoja BI 172-A, inscripción 104.

Sociedad absorbida: «Prensa Española, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, número 7, con CIF número A-28009496, constituyendo dicho domicilio la sede central efectiva para el desarrollo de sus actividades.

«Prensa Española, Sociedad Anónima», sociedad constituida en escritura pública autorizada por el

Notario de Madrid don Francisco Plana Pellisa, el 7 de enero de 1909, adaptados sus Estatutos en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón, el 15 de octubre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.763, folio 208, hoja M-31890, inscripción 99.

B) Tipo de canje.—El tipo de canje de las acciones de las compañías que participan en la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», y «Prensa Española, Sociedad Anónima», será el siguiente:

Treinta y nueve (39) acciones de nueva emisión de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» de veinte céntimos de euro (0,20 euros) de valor nominal cada una, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, más una compensación en metálico de cincuenta y siete céntimos de euro (0,57 euros), por cada dos (2) acciones de «Prensa Española, Sociedad Anónima», de quince euros (15 euros) de valor nominal cada una.

Arthur Andersen Corporate Finance ha expresado a los Consejos de Administración de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Prensa Española, Sociedad Anónima», la opinión de que la operación de canje acordada es equitativa para ambas sociedades.

C) Procedimiento de canje.—El procedimiento de canje de las acciones de «Prensa Española, Sociedad Anónima» por nuevas acciones de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», será el siguiente:

Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Bilbao, se procederá al canje de las acciones de «Prensa Española, Sociedad Anónima», por las nuevas acciones emitidas por «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima».

El canje se realizará en el periodo que se indique en los anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «El Correo Español el Pueblo Vasco» de Bilbao y en el diario «ABC» de Madrid. A tal efecto se designará una entidad que actuará como agente y que se indicará en los mencionados anuncios.

El canje de acciones de «Prensa Española, Sociedad Anónima», por acciones de «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», se efectuará a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo que preceda.

Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de «Prensa Española, Sociedad Anónima», fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

En otro caso y con objeto de liquidar las fracciones o picos que pudieran resultar de la relación de canje, «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», designará una entidad que adquiera, actuando en nombre y por cuenta propia, las acciones sobrantes (fracciones o picos) de los accionistas de «Prensa Española, Sociedad Anónima», que lo fueran a la fecha citada, en el precio y condiciones que se indicarán.

Como consecuencia de la fusión, las acciones de «Prensa Española, Sociedad Anónima», quedarán extinguidas.

Se deja constancia que «Prensa Española, Sociedad Anónima», y «Grupo Correo de Comunicación, Sociedad Anónima», se encuentran en el proceso de conversión de sus acciones en anotaciones en cuenta, estimándose que el mismo se culminará con anterioridad a la ampliación de capital y consiguiendo